

APROXIMACIÓN A UNA POLÍTICA ALTERNATIVA PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA COLOMBIANA

CEID FECODE¹

“Una de esas hipocresías burguesas es la creencia de que la escuela puede mantenerse al margen de la política. Ustedes saben muy bien qué falso es esto. La burguesía misma, que defendía ese principio, hizo que su propia política burguesa fuera la piedra angular del sistema educacional y trató de reducir la enseñanza a la formación de sirvientes dóciles y eficientes de la burguesía, de reducir incluso toda la educación, de arriba abajo, de esclavos e instrumentos del capital. Jamás pensó en hacer de la escuela un medio para desarrollar la personalidad humana. Hoy resulta claro para todos que todo esto sólo pueden realizarlo las escuelas socialistas, que tienen vínculos indisolubles con todos los trabajadores y explotados”.

Lenin, V. I. (1970). Discurso II Congreso de maestros internacionalistas. 18 de enero de 1919. En Obras Completas, Tomo XXX, Editorial Cartago, Buenos Aires.

Resistencia, movilización y confrontación son condiciones para avanzar en la construcción, desde el Movimiento Pedagógico, de una política alternativa que reivindique el valor histórico, social y cultural de la educación de los colombianos. La respuesta del magisterio, de las comunidades académicas y de la sociedad en su conjunto, debe ser la defensa de la educación pública como patrimonio histórico y cultural de la nación y de la humanidad, esta defensa debe dotarse de un sentido y de una agenda que de una vez por todas defina el rumbo de la educación y sus efectos en la conquista de un país libre, soberano y democrático, donde la dignidad, la justicia y la igualdad sean los bastiones del crecimiento cultural, social, político y económico, en armonía con el cultivo de lo humano y de la madre tierra.

Definir una Política Educativa Alternativa, demanda del magisterio colombiano, de los sindicatos y de las organizaciones políticas y populares, asumir el compromiso para abrir un debate nacional que junto con el estudio riguroso de la praxis educativa, dote a los maestros(as) de las razones y los argumentos suficientes para plasmar y empoderar a la educación pública como derecho fundamental y escenario de apropiación y transformación social y cultural.

Por más de medio siglo la FECODE, ha venido confrontando las políticas internacionales y nacionales interesadas en negar el derecho a la educación pública estatal con el único objetivo de convertirla en una mercancía, en un bien de consumo; de igual manera, durante tres décadas, el Movimiento Pedagógico ha venido aportando a los procesos de transformación de la educación colombiana, al debate sobre la educación pública y a los procesos de formación y organización del magisterio. Esta experiencia acumulada y enriquecida con las teorías críticas, las investigaciones crítico-sociales, las declaraciones de

¹ Este documento es producto colectivo del trabajo del CEID en desarrollo del proceso de construcción del PEPA. Proyecto Educativo y pedagógico Alternativo.

las organizaciones populares, los movimientos internacionales que trabajan en la construcción de “otro mundo posible”, las reflexiones adelantadas por los académicos y los docentes críticos, son elementos que abren los caminos y nos comprometen a apostarle a la estructuración de esta política, que debe materializarse en la, o las transformaciones que las prácticas educativas y pedagógicas están demandando, es por esta vía que se construye una política educativa alternativa.

La educación como derecho fundamental

El derecho a la educación está contemplado en muchos tratados internacionales, en primer lugar, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el artículo 26 manifiesta:

1.- Toda persona tiene derecho a la educación, la educación debe ser gratuita... 2.- La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos.

A lo largo de diferentes tratados internacionales y convenios como el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC, la Convención relativa a la lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de la UNESCO de 1960, la Convención de los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se plantea la gratuidad y la universalización de la educación; sin embargo, no basta con la firma de tratados y convenios, en Colombia, la realización del derecho a la educación no se da plenamente, las normas expedidas durante los últimos años han propiciado una exigua destinación del PIB e incrementado la participación del sector privado en la educación, como ha sido trazado por la normatividad expedida en los últimos ocho años.

El Estado colombiano debe apropiarse los recursos necesarios y suficientes, mínimo 10% del PIB para hacer realidad el derecho a la educación, en donde la construcción de colegios y la adecuación de infraestructura permitan desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje en condiciones dignas y sea incluido el preescolar de tres grados, el Estado deber ir más allá de una visión asistencialista y proteccionista en la atención, y pasar a la educación y formación integral de la niñez desde los cero hasta los cinco años de edad.

La educación comprendida como un bien social y patrimonio de la humanidad, debe ser garantizada de manera gratuita por el Estado, desde el preescolar hasta la educación superior. Todos los niños, niñas y jóvenes deben acceder, permanecer y concluir sus estudios en escuelas, colegios y universidades públicas administrados por el Estado, disfrutando de las orientaciones y enseñanzas de excelentes docentes, en las mejores condiciones materiales, de bienestar y participando activamente en el aprendizaje de los conocimientos científicos, populares y de todos los bienes de la cultura legados a través

de la historia, en los diferentes escenarios de la vida escolar y en el ejercicio de una auténtica democracia.

La educación “como derecho fundamental debe estar interrelacionada con los demás derechos fundamentales y con los derechos sociales, políticos, culturales, ambientales” (Foro Social Mundial, Declaración, 2010), estos derechos son un bien público “entendido como ese amplio espacio que si bien puede considerarse como parte del Estado, también alberga actores, prácticas y teorías que lo cuestionan y buscan transformarlo a profundidad” (Aboites, H., 2009: 60), esta es una responsabilidad de la educación, además de retribuirle a la sociedad y al Estado el conocimiento que se produce y la formación humana.

La educación debe formar para la vida, cultivar las potencialidades del ser humano, contribuir en la formación de personas democráticas, para que actúen con y por la justicia social y el crecimiento personal y social. Debe garantizar la circulación y la apropiación del conocimiento, consecuente con el desarrollo de las ciencias, la técnica, la tecnología, y todas las manifestaciones de la cultura, en armonía con el entorno social y las necesidades e intereses regionales y nacionales, es decir, “formar una masa crítica de saberes socialmente productivos que identifiquen a la región y mejoren su posición en el terreno económico-social y cultural internacional” (Puigróss, A., 2005: 124).

Responsabilidad social del Estado

Sólo al Estado le corresponde la financiación y la administración de la educación pública, su responsabilidad social es la adecuada y oportuna redistribución de los recursos presupuestales. Para cumplir cabalmente con esta función es necesario crear un marco legal, sobre la base de la participación y organización ciudadana real y tener como principios éticos la justicia y la igualdad. Esta obligación del Estado y derecho fundamental, debe quedar consagrado en la Constitución Política y en una ley de educación que aborde la educación informal, la no formal y la formal en sus diferentes niveles y modalidades: el preescolar, la básica primaria, la básica secundaria, la media, la educación superior, las escuelas normales, la educación técnica y tecnológica y la educación especial. Este es uno de los caminos necesario para ofrecer y ejercer el derecho universal a una educación de calidad. Este marco legal permite dotar al Estado del soporte jurídico que garantice las condiciones para que la educación se constituya en el escenario de apropiación, construcción, producción y transformación de la cultura.

El Estado debe adelantar programas culturales, científicos, técnicos, tecnológicos y de difusión en los medios de comunicación a los que se pueda tener acceso y participación para hacer de la educación y de la cultura, un bien social entendido como derecho y deber de todos los colombianos. Sólo por esta vía la educación, el conocimiento y en general la formación humana se traducirá en potencial de crecimiento cultural y social del país. El derecho a la educación debe interrelacionarse efectivamente con el derecho a la economía, al trabajo, y en general, con todos los derechos humanos.

Incluir la educación no formal y la informal en una ley, significa entender la importancia de escenarios diferentes a la escuela, como espacios de aprendizaje con una alta incidencia en la vida cotidiana de las personas. La sociedad adulta enseña a vivir a las nuevas generaciones a través de sus prácticas y mensajes que se traducen en dispositivos de enseñanza y reproducción de formas de vida. Llama la atención el papel que juegan los medios de comunicación como la televisión, la radio y las tecnologías de la información en las formas de pensar y de actuar, especialmente de las nuevas generaciones. Estos escenarios deben estar a tono con las aspiraciones que se tienen de “*otros mundos posibles*”.

Por esta vía, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar la realización de programas científicos, tecnológicos, artísticos, deportivos, ambientales y de comunicación que hagan parte de este proyecto cultural consagrado como derecho a la educación y a la cultura universal. Este marco legal se constituye en el soporte para la definición y promulgación de políticas, planes y programas propios de un Estado que se asume como el hacedor y garante de los derechos humanos y de la justicia social.

La escuela y su relación con la sociedad y la cultura

Comprendemos la educación como un proyecto político en el que se sitúan metas y futuros posibles en la perspectiva especialmente de los derechos de los niños, niñas y jóvenes, donde intervienen además, la definición de condiciones materiales y culturales que deben favorecer los mejores aprendizajes y una verdadera formación integral, individual y social, el reconocimiento de la escuela como una práctica social mediada por el acto de educar, donde se tejen procesos de organización y participación regulados por el deseo de aprender y el poder de enseñar, y orientada por una intencionalidad pedagógica que se sustenta en el cultivo de lo humano.

Como institución social, la escuela es el centro de la educación y dinamizadora de procesos y conocimientos sociales y culturales que se traducen en procesos de transformación del entorno social y cultural. Para asumir este compromiso la escuela tiene la responsabilidad de constituirse en un escenario en el que circula lo más avanzado de la filosofía, las ciencias, las artes, los deportes, las técnicas y las tecnologías y en el que es posible vivir la democracia y apropiarse críticamente de estos conocimientos y formas de vida, es hacer de la escuela una posibilidad en la que se es autor y actor de los procesos de formación y construcción de cultura.

En síntesis, concebida la educación y la escuela como un proyecto político alternativo fundamentado en la Pedagogía, en las disciplinas del conocimiento y en la democracia, debe interesarse por hacer de sus prácticas un proyecto pedagógico alternativo que reclama el diseño y ejecución de currículos emancipatorios y de procesos de organización, que además de permitir experimentar la democracia, forme a los estudiantes en pensamiento y acción crítica. Se resalta que esta construcción de proyecto demanda de la

constitución de colectivos de trabajo que en ningún momento desconocen la individualidad y que establecen una permanente relación con el entorno social.

Los maestros, líderes del PEPA

Es compromiso del magisterio colombiano la transformación de la escuela y la participación de la educación en la transformación social, “Antonio Gramsci ya mostraba, en los años 20 del siglo pasado, la importancia de la dimensión pedagógica de la acción política y la dimensión política de la acción pedagógica” (Gadotti, M., 2010). Para materializar este compromiso histórico, los maestros debemos avanzar en el estudio de la Pedagogía, la didáctica y las disciplinas del conocimiento, debemos conquistar la autonomía escolar, re-contextualizar los fines de la educación y legitimar el gobierno escolar para hacer de cada escuela un Proyecto Educativo y Pedagógico Alternativo. Este propósito se hace posible en la medida en que generemos formas de organización a nivel escolar y regional como los Círculos Pedagógicos, que son colectivos en los que se estudia la política educativa, la Pedagogía, los métodos de enseñanza, y de aprendizaje y se realizan procesos de investigación que sustentan y hacen la crítica correspondiente a las prácticas y políticas educativas.

No se puede desconocer que el maestro es una persona inmersa en unas condiciones laborales, sociales y culturales que junto con su tarea de transformación de la escuela debe reivindicar los derechos y condiciones para el ejercicio de su profesión; además de las condiciones salariales y de bienestar, es necesario reclamar el derecho a la formación permanente en Pedagogía, en didáctica y en las áreas del conocimiento escolar, así como en conseguir la unificación de un Estatuto docente que permita su dignificación y profesionalización.

A la FECODE le corresponde liderar la defensa de la educación pública estatal, la conquista del Estatuto docente que dignifique la profesión, la construcción del PEPA y la “internacionalización de las luchas pedagógicas” (Moacir, G., 2010). El compromiso es la construcción de la Política Educativa Alternativa que se propone sea estudiada, discutida y definida y aprobada en el Congreso Federal a realizarse en 2013.

BIBLIOGRAFIA

- Aboites, H. (2009). Derecho a la educación y Libre Comercio: las múltiples caras de una confrontación. En Gentile, P., Frigotto, G., Leher, R., Stubrin, F. (Comps). Políticas de privatización, espacio público y educación en América Latina. Argentina: Homo Sapiens Ediciones. Disponible en: biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/grupos/gentili/
- Apple, M. (2003) ¿Pueden las pedagogías críticas interrumpir las políticas neoliberales? En Revista Opciones pedagógicas. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Autores varios. Proyecto Educativo y Pedagógico Alternativo. En Revista Educación y Cultura, (85). Bogotá: CEID- FECODE
- Ávila, J. (2009). El discurso político sobre la acreditación de la educación. En Revista Educación y Cultura, (82). 40-45. Bogotá: FECODE.
- CEID-FECODE. (1993). El Movimiento Pedagógico, anotaciones para un balance. En Educación y cultura, (29). 52-57. Bogotá: FECODE.
- CEID-FECODE. (2010). Políticas educativas, privatización, evaluaciones estandarizadas y desprofesionalización docente. Bogotá: FECODE.
- Cullen, C. (2004). Perfiles ético-políticos de la educación. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Díez G., E. (2005). Abrir la educación pública al mercado: la disciplina neoliberal. En Opciones Pedagógicas, 94-118. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Estrada A., J. (2002). Viejos y nuevos caminos hacia la privatización de la educación pública. Política educativa y neoliberalismo. Bogotá: Unibiblos.
- Freire, P. (1993). Pedagogía de la esperanza. México: Siglo XXI.
- Freire, P. (2001). Pedagogía de la indignación. Madrid: Ediciones Morata.
- Gadotti, M. (2010). Educar para otro mundo posible, Universidad Distrital, documento mimeografiado.
- Giroux, H. (2003). Pedagogía pública y política de la resistencia. Notas para una teoría crítica de la lucha educativa. En Revista Opciones Pedagógicas. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Lenin, V. I. (1970). Discurso II Congreso de maestros internacionalistas. 18 de enero de 1919. En Obras Completas, Tomo XXX, Editorial Cartago, Buenos Aires.
- McLaren, P. (2003). Pedagogía crítica y lucha de clases en la era de la globalización neoliberal: notas desde la otra cara de la historia. En Revista Opciones Pedagógicas No. 28. Proyecto académico de pedagogía. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Niño A., Senén y Ávila, J. (2011). La calidad de la educación, un asunto de controversia. En Revista Educación y Cultura, (92). 18-22. Bogotá: FECODE.
- Puiggrós, A. (2005). Algunas Políticas de Estado Deseables, Educación para la integración Iberoamericana - De Simón Rodríguez a Paulo Freire. Bogotá: Convenio Andrés Bello.
- Ravitch, D. (2010). Desde los Estados Unidos, una autocrítica respecto a la política educativa: *por qué cambié de opinión*. En Revista Educación y Cultura, (89). 15-19. Bogotá: FECODE.
- Tamayo, A. (2010) ¿Políticas públicas o propósitos de gobierno? En Revista Educación y Cultura, (89). 30-34. Bogotá: FECODE.
- Torres, C. A. (2006). Educación y neoliberalismo. Ensayos de oposición. Madrid: Editorial Popular.